



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



GOBIERNO
DE EL SALVADOR

CNR

Centro Nacional de Registros



RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR NO COMPETENCIA

San Salvador, a las nueve horas con cincuenta minutos del día veinte de agosto de 2018, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2018-0166**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de:

identificado con el DUI número _____ en la que solicita: **“Base de datos de nombres de Ingenios azucareros en El Salvador para el año 2018 y empresas que distribuyen la azúcar en El Salvador; como actas de fundación de cada una de ellas”**.

Después de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65,68 inc. 2do y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es competencia de esta dependencia. Por lo tanto resuelve:

DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.

Su solicitud deberá ser dirigida a Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), por ser ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es 99 Avenida Norte y final 9a Calle Poniente Bis # 624, Colonia Escalón. San Salvador, El Salvador Puede contactar al Oficial de Información **Licenciado Gerald José Perdomo Zelaya** a los teléfonos 2263-3768, 2263-3769 o al correo oficialdeinformacion@consaa.gob.sv



Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información